

LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

**CEIP CATALINA DE PALACIOS-
ESQUIVIAS**

LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Criterios Generales de respuesta educativa a la diversidad:

De acuerdo con el Decreto 66/2013 de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla la Manca y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre de 2013 y la LOE 2/2006 de 3 de Mayo nos regimos a los CRITERIOS GENERALES DE RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD que allí aparecen.

Medidas para dar respuesta a la diversidad:

Las medidas de atención a la diversidad y de orientación previstas forman parte de este Proyecto Educativo y se concretan cada curso escolar en la Programación General Anual; este documento es elaborado siguiendo los criterios del orientador/a, con la colaboración de los tutores, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y aprobado por el claustro de profesores/as.

La respuesta educativa se concreta en las siguientes medidas organizativas y curriculares que, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que impida a los alumnos alcanzar los objetivos y competencias básicas de las diferentes áreas educativas.

Medidas de carácter general Art. 9.1: Dan “respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro”

En el colegio aplicamos las siguientes:

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
<p>9.2.d</p> <p>El desarrollo de la orientación personal y escolar</p>	<p>Todos los alumnos/as del centro reciben esta medida a través de la tutoría grupal/ individual o, cuando esta no sea suficiente, mediante la intervención directa del Equipo de Orientación.</p>	<p>TUTOR/A</p> <p>ORIENTADOR//EOA</p> <p>JEFATURA DE ESTUDIOS</p>
<p>9.2 g</p> <p>Metodologías que favorezcan la individualización y desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales</p>	<p>Para favorecer el proceso de aprendizaje del alumnado, los maestros/as desarrollarán diversas estrategias metodológicas atendiendo a diversos criterios: nivel de competencia curricular del alumnado, características de la tarea, etc. Se alternarán el trabajo individual, en pequeño y en gran grupo con trabajo cooperativo frente al competitivo o individualista, colaboración entre iguales, banco de actividades graduadas, monitorización, etc.</p>	<p>TUTOR/A</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO</p> <p>EOA</p> <p>CLAUSTRO</p>

<p>9.2 b La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado</p>	<p>Cada maestro/a, en el ejercicio de su función docente, seleccionará y adaptará los materiales a su grupo de referencia y al ritmo de aprendizaje del alumnado, teniendo en cuenta el contexto de nuestro centro.</p>	<p>TUTOR/A EOA MAESTROS ESPECIALISTAS</p>
<p>9.2.j otras medidas Desdobles de grupos</p>	<p>Esta decisión se tomará en función de la disponibilidad horaria de los maestros/as y de la ratio y características del grupo a desdoblar.</p>	<p>JEFATURA DE ESTUDIOS COORDINADOR DE NIVEL /TUTOR EOA</p>
<p>9.2e Repetición de curso</p>	<p>La decisión se tomará de acuerdo a la normativa vigente, previa audiencia de la familia, para dar respuesta a las necesidades del alumno/a y estará orientada a lograr la superación de las dificultades.</p>	<p>TUTOR/A</p>

<p>9.2.c</p> <p>Desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.</p>	<p>Conforme a lo dispuesto en la Orden de 09-03-2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.</p> <p>Coordinación con los SS.SS Municipales.</p>	<p>TUTOR/A</p> <p>JEFATURA DE ESTUDIOS</p> <p>ORIENTAOR/A</p>
<p>Plan de Acogida.</p>	<p>Desarrollo del Plan de Acogida del Colegio dirigido al alumnado que se incorpora al centro., así como a sus familias.</p>	<p>TODO EL CLAUSTRO</p>
<p>9.2.i</p> <p>El desarrollo de programas de educación en valores, hábitos sociales y transición a la vida adulta</p>	<p>Se desarrollará a través de los P.A.T.</p>	<p>JEFATURA</p> <p>ORIENTACIÓN</p> <p>TUTORES</p>

Medidas Ordinarias de Apoyo y Refuerzo Educativo: Art.10. posibilitan una atención individualizada sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación, formalizándose en un PTI.

Teniendo en cuenta las prioridades que marca la normativa para la etapa de educación infantil y primaria en su art. 11 y las necesidades que presentan nuestros alumnos/as y los recursos con los que contamos aplicamos las siguientes:

- Puesta en práctica de programas de intervención desde los que se detecten y prevengan dificultades de aprendizaje,
- Atención a la diversidad y atención individualizada y
- Refuerzos que posibiliten la recuperación curricular

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
<p>Grupo de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.</p>	<p>PRIORIDAD: Sistema de refuerzo que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo del alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo</p> <p>El tutor/a detecta que un alumno/a manifiesta un desajuste relevante en la competencia curricular, por condiciones personales, incorporación tardía al S.E. o historia escolar del alumno/a (promociones automáticas sin haber superado los objetivos).</p> <p>Elabora un Plan de Trabajo Individualizado, con la colaboración del EOA, en el que indica los objetivos y contenidos que el alumno/a no tiene conseguidos. Este se entregará a jefatura de estudios, para facilitar la organización de los grupos de refuerzo. Trimestralmente se revisará la situación de estos alumnos/as.</p>	<p>TUTOR/A</p> <p>EOA</p> <p>JEFATURA DE ESTUDIOS</p>
<p>Agrupamientos flexibles</p>	<p>PRIORIDAD: Puesta en práctica de programas de intervención desde el que se detecten dificultades</p> <p>Agrupamiento flexible: Programa de eficacia lectora. Posibilita intervenir sobre alumnos/as que no tienen una lectura eficaz y detectar dificultades de aprendizaje.</p> <p>Suministrar de forma colectiva el AEI en educación infantil 5 años para detectar retrasos madurativos, ofrecer pautas para su estimulación a las familias y organizar la previsión de refuerzos de cara al siguiente curso.</p>	<p>TUTOR</p> <p>EOA</p> <p>JEFA DE ESTUDIOS.</p>

Grupos de profundización y enriquecimiento.	PRIORIDAD: Atención a la diversidad y atención especializada Desarrollo de un programa de enriquecimiento para la atención de alumnos/as de altas capacidades, previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización. Estos programa se programarán y serán evaluados de forma trimestral.	TUTOR EOA JEFA DE ESTUDIOS
--	---	--

<p style="text-align: center;">Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana</p>	<p>PRIORIDAD: Atención a la diversidad y atención individualizada</p> <p>Cuando un alumno/a extranjero llega al centro por primera vez, primero se valora su competencia lingüística en lengua castellana, tanto oral como escrita. En el caso de detectarse falta de conocimiento o de dominio de la lengua castellana se establecerá el siguiente procedimiento de actuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de un Informe, por parte del tutor/a y con la colaboración del EOA, donde se establecerán, entre otros, los niveles de competencia curricular. 2. Elaboración de la adaptación curricular individual de forma conjunta entre el tutor/a y los maestros especialistas del EOA. 3. Establecimiento de una serie de materiales que faciliten el acceso de los alumnos/as a los aprendizajes. 4. Seguimiento trimestral del PTI por parte del tutor/a y del EOA. <p>El Informe se entrega al J.E., para facilitar la organización de los grupos. Trimestralmente se revisará la situación de estos alumnos.</p> <p>Cuando la competencia lingüística adquirida por el alumno le permita acceder a los aprendizajes de forma normalizada dejará de recibir atención específica.</p>	<p style="text-align: center;">TUTOR/A EOA JEFATURA DE ESTUDIOS</p>
--	---	---

Agrupamientos flexibles (para alumnos/as con dificultades de aprendizaje)	PRIORIDAD: Atención a la diversidad y atención individualizada Aquellos alumnos/as con dificultades específicas de aprendizaje que precisen, para poder acceder a los aprendizajes, la adquisición, afianzamiento o refuerzo de competencias y capacidades básicas a conseguir a través una intervención especializada por parte del maestro de PT y/ AL previa evaluación psicopedagógica.	TUTOR/A EOA JEFATURA DE ESTUDIOS
---	---	--

Medidas Extraordinarias: Art. 13 aquellas que conllevan modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o en su caso en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización y que exigen la Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización por los responsables de orientación).

a) Delimitación de conceptos:

ALUMNADO CON NECESIDAD ES ESPECÍFICAS DE APOYO	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Alumnos/as que requieren, en un periodo de escolarización o a lo largo de ella, y en particular en lo que se refiere a la evaluación, determinados apoyos y atenciones educativas específicas, bien por padecer discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, por presentar trastornos graves de la conducta o de la personalidad, trastorno generalizado del desarrollo, plurideficiencia o trastorno grave del lenguaje o de la comunicación. ART. 15.6. REQUIEREN EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DICTAMEN.
---	--	---

EDUCATIVO Alumnos que presentan una atención educativa diferente a lo ordinaria	ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	<p>Art. 13.3d: Se considera que el alumnado presenta necesidades educativas especiales de apoyo educativo por altas capacidades cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o de varios de ellos, pudiéndose valorar también su nivel de implicación o compromiso con la tarea. Art. 16.2. REQUIEREN EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DICTAMEN.</p> <p>Art. 13.2.d: “Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales”</p>
	INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA ESCOLAR	<p>Alumnado que, habiéndose incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros países u otros motivos, presente un desajuste curricular significativo y/o desconocimiento de la lengua castellana.</p>
	CONDICIONES PERSONALES O HISTORIA ESCOLAR	<p>Alumnado que presentando, condiciones personales (minoría étnica o cultural, desventaja socio-educativa, riesgo socio-familiar y/o protección al menor, itinerancia y/o temporero, hospitalización y/o larga convalecencia) o de historia escolar (acumulación de fracasos, absentismo, etc.), presente un desajuste curricular significativo.</p>

	<p>DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ESPECÍFICAS</p>	<p>Alumnos/as que presentan dificultades específicas en el aprendizaje de las áreas instrumentales básicas (trastornos de lectura, cálculo, expresión escrita, ...)</p>
--	--	---

b) La respuesta Educativa a los alumnos/as ACNEAE a través de Adaptaciones Curriculares plasmadas en los PTIs

<p>Principios y criterios que guían su elaboración y desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevará a cabo previa evaluación psicopedagógica del alumno. • Se llevará a cabo una vez que otras medidas de carácter menos significativo han resultado insuficientes. • Tendrán como referencia los objetivos generales de la etapa en la que el alumno se encuentra. • Art. 13.2.c: Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas...” su elaboración partirá de una determinación exhaustiva de su nivel de competencia curricular. • La programación de objetivos trimestrales será acorde con las posibilidades del alumno. • Se informará a la familia de la medida educativa adoptada. • Su puesta en marcha implicara una coordinación continua y sistematizada entre tutor, P.T. y orientación. • Se establecerán seguimientos trimestrales. • Las ACI quedarán recogidas en el PTI (Plan de Trabajo Individualizado) dicho documento forma parte del Expediente Escolar del alumno/a, junto al informe de Evaluación psicopedagógica y en su caso el Dictamen de Escolarización.
---	--

<p>Procedimiento para su elaboración.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación ajustada de los niveles de competencia curricular en las áreas donde el alumno presenta desfase significativo. 2. Elaboración trimestral de los objetivos a trabajar con el alumno/a. 3. La selección de los elementos anteriores tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la secuencia de unidades didácticas que se van a llevar a cabo en el aula ordinaria de tal forma que en algunos momentos pueda haber conexión entre lo que trabaja el grupo-aula y lo que trabaja el alumno. 4. Una vez elegidos los objetivos y contenidos a desarrollar se tomarán las decisiones oportunas sobre el material curricular con los que trabajará el alumno/a. Se establecerá el reparto de tareas que el alumno/a va a trabajar en su grupo-clase junto al tutor/a y/o profesor/a de área y que va a trabajar en el aula el maestro/a especialista de PT y/o AL.
<p>Responsables de su elaboración y desarrollo.</p>	<p>Art. 13.2b: Los PTI serán "...conocidos por el tutor/a, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado (...) y las familias de dicho alumno/a."</p> <p>La elaboración, puesta en marcha y seguimiento de las adaptaciones curriculares supone un proceso de colaboración entre tutor, profesorado de área implicado, especialistas de PT y/o AL y orientador.</p>
<p>Fórmulas de coordinación con los tutores.</p>	<p>Al finalizar cada trimestre se reunirán tutor, profesorado de área implicado, especialistas de PT y/o AL y orientador, con objeto de llevar a cabo el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. El seguimiento se llevará a cabo en base a la programación trimestral y se decidirá la nueva programación para el siguiente trimestre. Así mismo, se podrán tomar decisiones respecto a los materiales curriculares y respecto a cualquier apartado del PTI que sea necesario modificar.</p>

Fórmulas de coordinación con las familias.	Reunión inicio de curso y seguimiento trimestral.
--	---

c) La respuesta Educativa a los alumnos/as ACNEAE a través de Medidas de flexibilización, para el alumnado con altas capacidades.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Art. 15.1 Los centros educativos adoptaran medidas para identificar al alumnado de altas capacidades... de forma temprana		
Art. 15.2. Los centros educativos desarrollarán medidas de apoyo específico (...) así como programas grupales o proyectos de trabajo que amplíen, intensifiquen o enriquezcan.	Tutorización-grupos cooperativos. Agrupamientos flexibles: Programa de enriquecimiento curricular. PTI donde se recoge la ampliación horizontal o vertical.	EQUIPO DOCENTE TUTOR/A EOA JEFATURA DE ESTUDIOS

Art. 15.3. Flexibilización	<p>Evaluación psicopedagógica + dictamen de escolarización.</p> <p>Programa de seguimiento de la evolución personal, proceso de aprendizaje y adaptación del alumno a la medida, siendo revisable esta medida.</p> <p>Informe favorable del SIE</p>	<p>TUTOR/A</p> <p>ORIENTADOR/A</p> <p>EQUIPO DIRECTIVO</p> <p>SIE.</p>
----------------------------	---	--

d) La respuesta educativa al alumnado de larga convalecencia domiciliaria

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Convalecencia en el domicilio	<p>Prescripción facultativa de tiempo de convalecencia igual o superior a 20 días lectivos o 7 días lectivos al mes por un periodo de más de 6 meses.</p> <p>Los progenitores deben asegurar la permanencia de un adulto durante el desarrollo de las horas lectivas domiciliarias.</p>	<p>TUTOR/A</p> <p>ORIENTACIÓN</p> <p>DIRECCIÓN</p>

Desarrollo y organización de la tutoría en el Centro

EDUCACIÓN INFANTIL:

En esta etapa educativa consideramos necesario reforzar el aprendizaje del lenguaje por parte de nuestros alumnos. Respondiendo a la demanda del profesorado de esta etapa, el EOA va a desarrollar un Programa de Estimulación del Lenguaje adaptado a cada nivel, 1º, 2º y 3º de E.I. Este programa se realiza con un grupo de alumnos que tienen ciertas necesidades lingüísticas, estos son detectados por la tutora y evaluados por la maestra de AL.

El programa será desarrollado por la maestra de AL, en coordinación con el Orientador y los tutores de cada nivel, 1º, 2º y 3º de E.I.

Los objetivos que pretendemos desarrollar son:

- Desarrollar los diferentes ámbitos del lenguaje
- Prevenir la aparición de problemas de lenguaje en etapas posteriores
- Atender a los alumnos que tienen dificultades actuales en esta área
- Introducir al maestro/tutor en esta dinámica

Este programa, cuando la maestra de AL no lo pueda llevar a cabo por la atención a necesidades más prioritarias en el centro, lo podrán llevar a cabo las tutoras con sus distintos grupos de alumnos.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- **DE 1º A 4º DE PRIMARIA:** Se asesorará al tutor en todo lo relacionado al afianzamiento de la personalidad y el desarrollo del autocontrol, cuestiones que adquieren mucha importancia en estas etapas, ya que surgen muchas demandas de los tutores relacionadas con estos temas.
- **5º Y 6º DE PRIMARIA:** En estos niveles, nos encontramos con la necesidad de preparar al alumno para la entrada a la nueva etapa, y a todo lo que conlleva este cambio. Por esto pretendemos desarrollar una serie de actividades, introducidas de manera transversal en el proceso, relacionadas con el desarrollo de técnicas de aprender a aprender. Centrándonos de manera más específica en adquisición de técnicas de estudio.

Todas estas actividades, van a ser programadas y desarrolladas por el Orientador/a del centro, en función de la disponibilidad horaria, en coordinación con los tutores de cada aula. Adaptándonos a las circunstancias específicas de los alumnos y de sus necesidades.

Desarrollo y organización de la orientación en el Centro

El desarrollo de la orientación por ámbitos de actuación.

ÁMBITO 1. APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Apoyo en el	<ul style="list-style-type: none">• El asesoramiento y establecimiento de criterios para la elaboración de los documentos que desarrollan el currículo (las Programaciones Didácticas y las Programaciones de Aula).• La colaboración con los docentes en el desarrollo de la evaluación inicial del alumnado.• El asesoramiento sobre aspectos metodológicos en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas.
-------------	--

desarrollo docente de las áreas curriculares	<ul style="list-style-type: none"> • La colaboración con el centro en el desarrollo de los documentos de evaluación e informativos a las familias. • Asesoramiento para promover la continuidad educativa interciclos e interetapas.
Apoyo a la acción tutorial	<ul style="list-style-type: none"> • La colaboración con los tutores para la detección temprana de dificultades de aprendizaje y problemas de adaptación escolar. • Colaboración con los tutores y desarrollo de herramientas que clarifiquen y faciliten las actuaciones de estos en relación a: los alumnos de su grupo, la coordinación del Equipo Docente y el trabajo con familias. • La colaboración con los tutores para promover el desarrollo de actuaciones de educación en valores y de habilidades enfocadas a la mejora de la organización y el estudio. • El desarrollo de la orientación académica con el alumnado y sus familias que finalizan la etapa de primaria. • La colaboración con los tutores para favorecer estrategias de prevención y control del absentismo.

ÁMBITO 2. APOYO AL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Colaboración y asesoramiento en las Medidas Ordinarias	<ul style="list-style-type: none"> • El asesoramiento y colaboración para el desarrollo de un modelo organizativo de centro que facilite las medidas ordinarias de atención a la diversidad. • La colaboración en el desarrollo de un Plan de Acogida con el alumnado de nueva incorporación. • Colaboración en el desarrollo de una secuencia didáctica de enseñanza del castellano para el alumnado extranjero.
--	--

<p>Coordinación y asesoramiento en las Medidas Extraordinarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de la evaluación psicopedagógica para la detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. • La elaboración del dictamen de escolarización para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales. • La determinación para el alumnado ACNEAE de las medidas educativas más ajustadas a sus necesidades. • La colaboración con el profesorado para adaptar la respuesta educativa al alumnado con necesidades. • La actualización de la evaluación psicopedagógica de los alumnos que lo requieran. • La coordinación con los tutores y los profesionales de apoyo para realizar el seguimiento del alumnado con necesidades. • El asesoramiento a las familias de alumnos ACNEAE vinculado con características de su desarrollo, dificultades, recursos útiles del entorno, pautas educativas, etc.
--	---

COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN

<p>Investigación e innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoverá la formación sobre aspectos pedagógicos y metodológicos que mejoren la atención a la diversidad y pedagógica dentro del centro escolar. • Realizará estudios sobre la eficacia de algunas de las medidas de innovación que pueda efectuarse en el centro.
--	--

ÁMBITO 3. ASESORAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONVIVENCIA.

La colaboración para la participación de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Colaboración y desarrollo de procesos formativos con familias que las doten de recursos para una mejor educación integral de sus hijos.• Asesoramiento en la elaboración y difusión del Proyecto Educativo de Centro.
Asesoramiento en el desarrollo de la convivencia en el centro	<ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento y colaboración con la comisión de convivencia del Consejo Escolar.• Colaboración en el establecimiento de normas de convivencia, organización y funcionamiento• Promoción en el centro de procedimientos para la resolución positiva de conflictos y medidas preventivas.• Asesoramiento para el establecimiento de medidas correctoras ante conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
Asesoramiento a familias	<ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento a familias sobre aspectos que inciden en la dinámica educativa de nuestros alumnos, previa petición del tutor/a del alumno.• Asesoramiento a las familias con alumnos con NEAE.

ÁMBITO 4. LA COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS DE LA ORIENTACIÓN, CENTROS DOCENTES E INSTITUCIONES.

<p>Otras estructuras de Orientación</p>	<p>D.O. del IESO Alonso Quijada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el paso de los alumnos del CEIP al IES. • Garantizar la continuidad educativa y la atención educativa a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. • Dar continuidad al desarrollo de la acción tutorial. <p>Orientadores de C.P. adscritos al IESO: promover el desarrollo de reuniones entre maestros de los CEIP con los del IESO para marcar líneas pedagógicas conjuntas que faciliten la transición a la etapa de secundaria.</p>
<p>Otros centros docentes, instituciones, etc.</p>	<p>Coordinación con los SS.SS municipales</p> <p>Coordinación con la EEI Municipal Sancho panza</p> <p>Coordinación con salud mental</p> <p>Coordinación con otras instituciones externas que atienda a nuestro alumnado.</p>